

NORMAS DE FOTOGRAFÍAS

FOTOS CORRECTAS



LAS FOTOS DEBEN DE ESTAR EN UN TAMAÑO DE:

- 1- MAXIMO 4 CM (ancho) X 5 CM (largo)
- 2- MINIMO 3.5 CM (ancho) X 4.5 CM (largo)
- 3- PAPEL FOTOGRAFICO

REQUISITOS:

1. FOTOS TOMADAS VERTICALMENTE
2. QUE SE MUESTREN LAS 2 OREJAS (EN CASO DE MUJERES)
3. ROPA DE COLOR
4. FONDO TOTALMENTE BLANCO
5. SIN ARETES, PIRcing O MAQUILLAJE EXESIVO
6. SIN MOÑOS QUE SOBRESALGAN, CABELLO RECOGIDO QUE ESTE A LA VISTA LAS OREJAS (EN CASO DE MUJERES)
7. EN CAMISA, T-SHIRT CUELLO REDONDO O TIPO "V"

FOTOS INCORRECTAS:



RESTRICCIONES:

1. NO DEBE DE TENER ROPA BLANCA
2. NO DEBE DE TENER ARETES GRANDES NI LARGOS
3. NO DEBE SALIR CON LA BOCA ABIERTA
4. NO DEBE TENER FONDO DE OTRO COLOR QUE NO SEA BLANCO
5. NO DEBE SALIR CON LA CARA INCLINADA
6. NO DEBE TENER PIRCIING EN NINGUNA PARTE DE LA CARA
7. NO DEBE DE USAR ROPA ESCOTADA
8. NO DEBE TENER DE EXEDER EL TAMAÑO MAXIMO NI MINIMO DE LA FOTOGRAFIA
9. NO DEBE DE TENER ROPA QUE CUBRA EL CUELLO TOTALMENTE
10. NO DEBE DE USAR LENTES

RECORDAR:

LA FOTOGRAFIA ES DE SUMA IMPORTANCIA EN EL TRÁMITE, POR FAVOR TENER PRESENTE LAS NORMAS DESCRITAS.

*En el caso del uso de anteojos permanentes se debe verificar con la cédula y de igual forma se nos debe notificar.

*Si el usuario es una dama y usa hiyab, en su cédula panameña debe aparecer con el mismo de lo contrario no puede salir en la fotografía con él.

EN CASO DE CONSULTA PUEDEN CONTACTARNOS VÍA EMAIL. conpanamahamburgo@mire.gob.pa
NOS ENCONTRAMOS A SU DISPOSICIÓN.